

Medidas Sanitarias 2



MEDIDAS APROBADAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- Garantizar la toma de temperatura obligatoria para todos los trabajadores de los puntos de entrada antes de iniciar la jornada laboral.
- Lavarnos correcta y sistemáticamente las manos con agua y jabón.
- No se debe ingresar al centro con síntomas respiratorios, quien ingrese será remitido a los centros de salud.
- Se debe aplicar de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1 % o solución hidroalcohólica al 70 % a la entrada de la institución.
- Es importante aplicar de manera obligatoria la desinfección sistemática de las superficies con hipoclorito de sodio al 0,5 % o solución hidroalcohólica al 70 %.
- Los trabajadores expuestos al contagio en áreas de riesgo, no pueden permanecer en el centro.
- Importante y necesario mantener el distanciamiento físico y el uso del nasobuco.

- Mantener cerrados los contenedores rígidos de basura y evitar el contacto directo con estos.
- Reducir al 50 % la capacidad máxima permisible en los ascensores y en las mesas del comedor, así como mantener la higiene en su interior. Se deben desinfectar al menos una vez al día, utilizando solución de hipoclorito al 0,5 % o alcohol al 70 %.
- Debemos realizar la limpieza y desinfección de nuestros utensilios de comedor, evitar los préstamos.

Etiquetas

COVID-19

Viernes, Julio 3, 2020 - 10:36